



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "CORPORACION AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM" POR UN MONTO DE \$1.000.000.- (UN MILLON DE PESOS)

ALGARROBO, 18 OCT 2022  
DECRETO: N° 2339

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
4. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022 para el año 2022.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°987/2022 de fecha 13/09/2022
6. D.A. 2024 de fecha 14.09.2022. Aprueba Acuerdo N°123 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 26

CONSIDERANDO:

- I. Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de apoyar a la Organización Comunitaria "**Corporación Ayuda al niño quemado COANIQUEM**" rut: 70.715.400-4, de la comuna de Algarrobo, para gasto en personal de Medico Cirujano

DECRETO:

- II. Apruébese Subvención Municipal a la organización "**Corporación ayuda al niño Quemado COANIQUEM**", por un monto de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), para gasto en personal de Médico Cirujano
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24-01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias". y 215-24-01-005 denominada "Otras personas Jurídicas Privadas".
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/iat.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldia (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Organizaciones Comunitarias (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 OCT 2022

FECHA SALIDA: 19 OCT 2022

OBSERVACIÓN N° .....